

DIARIO

CONSTITUCIONAL DE PALMA.

La Degollacion del Bautista, y Sta. Sabina mr.

Asi expresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.

CORTES ORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GENER.

Estracto de la sesion del dia 9 de junio.

La comision de instruccion pública presentó los siguientes dictámenes.

Uno sobre la esposicion del ayuntamiento de Barcelona, para que se agreguen á aquella universidad ciertas fincas. Se mandó quedar sobre la mesa.

Otro sobre la esposicion de la direccion general de estudios, acerca de la consideracion que debia tener don Jaime La puerta; opinaba que habiendo ya muerto dicho Sr. Lapuerta no debia haber lugar á resolver sobre ello. Aprobado.

Otro sobre la esposicion de la sociedad de amigos del pais de Badajoz, sobre el establecimiento de una cátedra en un convento de monjas de la misma; la comision observando que las monjas no querian ceder el terreno necesario sino á la fuerza, y que esto seria atacar la propiedad, opinaba que no podia accederse á ello. Aprobado.

La comision de legislacion, informando sobre la adicion del Sr. Ayllon al dictamen de la misma, sobre que el crédito público debe pagar los derechos originados en la causa que seguia sobre falsificacion de vales, opinaba no debia aprobarse. Aprobado.

La misma comision, informando sobre la adicion del señor Zulueta al mismo dictamen, opinaba que debia aprobarse en cuanto á la primera parte. Aprobado.

La comision de instruccion pública, en vista de la esposicion de don N. Cantero, opinaba que se le concediese la tercera parte del sueldo que habia disfrutado. Aprobado.

La comision de legislacion, en vista de las esposiciones de don Manuel Caballero, comandante que fue de infanteria, para que se le admita la justificacion de su conducta durante el tiempo que estuvo en Francia, conformandose con el dictamen del tribunal de guerra y marina, opinaba que no puede accederse á la solicitud de este interesado, sin perjuicio de que el gobierno atienda á sus muchos servicios. Aprobado.

Se mandó quedar sobre la mesa un dictamen de la comision de legislacion.

Se leyó el siguiente dictamen.

La comision primera de hacienda, noticiosa de los abusos que se cometen en algunas provincias en el repartimiento de contribuciones, comprendiendo en él á los puramente jornaleros contra el espíritu de los decretos de córtes, es de parecer que estas se sirvan acordar que ni en el repartimiento de contribuciones or-

dinarias, ni en el que se añada para cubrir el deficit de aquellas, se comprenda á los meramente jornaleros; encargándose al gobierno su mas exacto cumplimiento, y que se dé publicidad lo mas pronto posible.

Despues de una ligera discusion quedó aprobado, añadiéndose despues de las palabras «se comprenda á los meramente jornaleros» las siguientes: «donde la contribucion de consumos se cubra por repartimiento vecinal.»

Se procedió á la discusion del dictamen de la comision de visita del crédito público, sobre la inteligencia de la palabra *corrientes* del decreto sobre liquidacion de suministros.

Leido este dictamen hizo algunas observaciones sobre él el Sr. Gomez (don Manuel), á las que contestó el Sr. Surrá.

Se declaró haber lugar á votar sobre su totalidad y quedó aprobado.

Se mandó pasar á la comision primera de legislacion una esposicion del gefe político de Huelva don Laureano Gutierrez, pidiendo se haga estensivo á los demas funcionarios públicos lo prevenido en el decreto de 8 de noviembre de 1820.

La comision de legislacion, en vista de un expediente instruido por la junta nacional del crédito público opinaba que este establecimiento debe pagar las contribuciones que le corresponden como las demas corporaciones y ciudadanos.

El Sr. Isturiz se opuso á este dictamen, y habiéndole contestado el Sr. Oliver quedó aprobado.

La comision de casos de responsabilidad, en vista de la esposicion de don Pedro Sanchez Trapero, en que pedia se decretase la formacion de causa al juez de primera instancia de Madrid don José Martinez Moscoso, por los procedimientos que con él ha tenido con motivo de una contrata que tenia hecha con la casa real para proveer en ella de vino de Valdepeñas, era de opinion que debia declararse haber lugar á la formacion de causa al citado juez Moscoso, como infractor de constitucion y de las leyes. Aprobado.

La misma comision, en vista de la solicitud de D. José Valiente y D. N. Costado, en que piden se ecsija la responsabilidad al gefe político de Santiago de Cuba, opinaba que no habia lugar á ecsigírsela con respecto á los procedimientos que tuvo con el primero, y con respecto á la queja del segundo debe instruirse el expediente para la resolucion oportuna. Aprobado.

La misma comision, habiendo ecsaminado la esposicion de la diputacion provincial de Murcia, en que decia que las elecciones de diputados á córtes para los años de 1822 y 23 se habian hecho sin sujetarse

á la division de partidos, opinaba que no habia mérito para ecsigir la responsabilidad á ninguna corporacion. Aprobado.

La comision de diputaciones provinciales, en vista de la esposicion de la de Sevilla relativa al repartimiento de propios y baldíos de esta provincia, y pidiendo ciertas aclaraciones á aquel decreto, era de opinion que las córtes podian declarar que la diputacion continúe con el mayor celo y actividad, dando las providencias convenientes para que se lleve á efecto el decreto de 29 de junio de 1822 sobre repartimiento de terrenos de propios y baldíos, y en su consecuencia disponga que se verifique inmediatamente el repartimiento de suertes á los vecinos de Sevilla que las hayan obtenido; que haga el repartimiento de paradas quitados los obstáculos que habia para ello en virtud de la ley de señorios; que la misma diputacion remita una nota de los censos que corresponden al crédito público, impuestos sobre los propios de Baena, Moron y la Puebla de Cazalla; la causa de la incorporacion y el motivo de haber recaido en aquel establecimiento.

El señor Romero: al leer el dictamen de la comision no podrá menos de convenirse en que ha estado rígida con la diputacion provincial de Sevilla. La comision no podrá olvidar que en la memoria presentada por el señor secretario de la gobernacion de la Península en el año 22, elogiaba el celo de algunos diputados provinciales especialmente de la de Sevilla, por el particular cuidado que tenia en el repartimiento de propios y arbitrios. Efectivamente la diputacion ha trabajado con la mayor eficacia, pero ha encontrado mil dificultades que han imposibilitado el cumplimiento de sus deberes: no puede pues inculpársela de morosa y apática: la diputacion ha hecho cuanto ha estado de su parte, pero el interes individual ha acumulado dificultades sobre dificultades, algunos ayuntamientos han enviado los expedientes tan viciosos que ha habido que devolvérselos, y otros han retardado el cumplimiento de sus obligaciones. La comision, pues, debió aclarar las dificultades que propone la diputacion, para continuar el repartimiento de propios y baldíos.

El señor Becerra: la comision ni ha tratado con dureza á la diputacion de Sevilla, ni podia elogiar sus disposiciones con respecto al cumplimiento del decreto de 29 de junio sobre repartimiento de terrenos baldíos y de propios. La comision por el expediente que le ha remitido la misma diputacion, ha visto que en una provincia tan estensa como esta solo se ha verificado el repartimiento en diez pueblos. Dice la diputacion que ha habido grandes dificultades en el repartimiento de los terrenos ecsistentes en la isla mayor, pero ¿porque no se han repartido en los pueblos en donde no se ha hecho? La comision, repito, no hace inculpaciones á la diputacion, á propósito ha llevado el mayor estudio en las palabras al estender su dictámen, y así dice que continúe con el mayor celo: esto indica que le ha tenido: no podia decir que la diputacion habia cumplido, cuando la misma confiesa que por estos ú otros motivos no ha podido hacer el repartimiento, como prescribe el mencionado decreto.

Discutido el punto suficientemente quedó aprobado el dictamen de la comision.

Se tuvo por primera lectura la que se hizo á la siguiente proposicion del señor Moure. «Pido que el decreto de las córtes de 26 de setiembre de 1812, en el que se previene que deben quemarse las banderas de los afrancesados, tenga efecto en la actualidad con las que se aprehendan á los facciosos.»

El señor presidente manifestó, que mañana se discutirían los decretos de ley presentados por la comision de libertad de imprenta, y despues la instruccion de la comision de visita sobre bienes del clero, con lo cual levantó la sesion pública quedando las córtes en secreto.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 21 de junio.

Las últimas noticias de Portugal de 5 del corriente anuncian que en general reina en todo el pais la mayor tranquilidad, (*Esto indica segun la clave que tenemos que hay jarana en aquel reino;*) y confirman la derrota de dos bandas españolas revolucionarias que arrojadas de este reino habian tenido el atrevimiento de entrar en Portugal: las tropas portuguesas hicieron 100 prisioneros á mas de los que dejaron muertos en el campo de batalla. (Mentira).

El rey de Portugal ha dado un decreto por el cual concede á todos los oficiales y soldados de la division del conde de Amarante "que fue el primero que levantó el grito de la fidelidad en la provincia de Trasmontes." una medalla en cuyo anverso estará gravado el busto de S. M. y en el reverso este lema: *fidelidad heroica trasmontana.*

Al llegar aqui se apodera de nosotros la mas viva indignacion trayendo á nuestras memorias los dichos y hechos de aquel perjuro monarca. Para que se vea si es justo nuestro sentimiento recordaremos á nuestros lectores una carta de Lisboa escrita poco antes de los sucesos que trastornaron el sistema en aquel malhadado reino.

«El rey ha pasado toda la noche trabajando con sus ministros, sin querer acostarse hasta dejar firmadas todas las órdenes que ecsigian las circunstancias. Uno de ellos lastimándose de ver el mal rato que se daba S. M. le suplicó que suspendiese aquel penoso trabajo, y se retirase á tomar el descanso que requerian su avanzada edad y sus achaques.

«¡Como! le contestó aquel venerable monarca, volviéndose ácia él con una viveza increíble. ¿Como, no te da vergüenza de hablar de descansar á Juan VI cuando hombres pérfidos, viles instrumentos de los estrangeros, le están haciendo la atroz injuria de profanar indignamente su nombre, presentándole como un rey traidor y perjuro á los ojos de su pueblo y de toda la Europa?

«He jurado la constitucion, continuó, y seré fiel á mi juramento porque quiero bajar al sepulcro con honor, y que no se diga de mi que he envilecido el nombre de rey, haciendo que mis acciones no estén de acuerdo con mis palabras. No hay cosa que me parezca mas vil que un príncipe que emplea la mentira para engañar á sus pueblos á quienes debe dar el egeemplo de probidad, de franqueza, y sobre todo de buena fe.

«¡Como ha de ocultárseme que esos insolentes que se valen de mi nombre no miran sino á su interes personal? ¿Como he de agradecerles yo el amor que aparentan tenerme, cuando sé que lo mismo harian por un diablo, ó por una serpiente, que ocupasen el trono que yo ocupo, siempre que tuviesen esperanzas de llegar á satisfacer por este medio su codicia, su orgullo y su ambicion? Jamas el oficio de rey me ha parecido tan agradable como desde que he jurado ser rey constitucional. Antes me veia siempre rodeado de consejeros pérfidos, taimados y

egoístas, y ahora tengo por consejeros á los representantes legítimos de un pueblo á quien amo. La base en que descansa ahora mi trono es mas sólida, y mi diadema tiene mayor brillo.

Acabémos pues nuestro trabajo, dijo por último S. M. y demos las órdenes mas severas y mas vigorosas para que quede esterminado á sus primeros pasos ese monstruo que queria deshonorar las canas de su rey, y clavar un puñal á su corazon paternal."

No necesita de comentarios esta carta, pues ella sola junto con la noticia que arriba hemos dado patentiza evidentemente la felonía de un rey déspota que solo trata de engañar á costa de su palabra y honor. Tiene razon el apostata monarca cuando dice, no hay cosa que me parezca mas vil que un príncipe que emplea la mentira para engañar á sus pueblos á quienes debe dar el egeplo de probidad, de franqueza y sobre todo de buena fe. ¿Y estos son Reyes?

Barcelona 21 de agosto.

Los franceses no querrán combatir: todos se pasarán á nuestras banderas: la Francia se revolucionará: ya ha levantado el grito: en varios puntos ha estallado la revolucion: la Inglaterra..... el Austria han declarado la guerra á Luis: los franceses tienen orden de marchar. He aquí las noticias que corren con profusion y que tememos sean dadas para desconfiarnos y adormecernos al margen del precipicio. Ah política y que resortes tienes para engañar! tu prometes con palabras y ofertas alhagüeñas, tu anuncias un risueño porvenir, presentas felicidades próximas si es necesario para proporcionar mejor la ruina y dar tiempo á concluir las cadenas con que quieres aprisionar á tus contrarios. Hombres libres ya es tiempo de desencañarse para sienpre. Sabed que la ambicion y fanatismo no perdonan jamas, no conocen tratados, rompen las promesas, lo arrollan todo hasta conseguir su intento. La historia moderna nos da lecciones prácticas de tan amargas verdades, y solo se consigue la paz formando ejércitos y hablando al frente de millares de valientes entusiasmados por lo que van á defender. Es verdad que en muchos ángulos europeos empiezan ya los hombres á gustar del dulce canto de la libertad; no dudamos que está cerca el dia en que todos reconocerán en fin las intenciones de los viles carceleros, y que de corazon se decidirán á burlarlos rompiendo por todos los medios hasta conseguir su objeto. Nos persuadimos tambien que los franceses ven claramente en su gobierno unos agentes extranjeros que á costa de las vidas y haciendas pretenden arrancar la libertad y hasta la independencia á los que tanta sangre derramaron por adquirirlas, resultando el anonadarse la Francia y elevarse la prepotencia de un déspota Czar.

Creemos que los franceses entusiastas de la libertad detestan los planes de invasion en la península, y buscan un instante precioso para destruir la tiranía y librar su pais hermoso de los horrores en que pretenden envolverlo. Tenemos por cierto que los diputados y generales del lado izquierdo veng-

rán la ofensa causada á la nacion francesa en general y á sus departamentos en particular, y que la Vendée, viendo hollados escandalosamente los mas sagrados derechos en la persona de su digno representante Manuel, desplegará su furor, y dando un grito espantoso estremecerá el carro del monarca, hará temblar el trono, confundirá ministros, destruirá la intriga estrangeira, y reuniendo en pos de sí tanto sábio, tanto valiente, tanto comerciante, tanto industrial, tanto buen frances vilipendiado; dará á la Francia leyes mas sábias, gobierno mas liberal, felicidad mas verdadera, legitimidad mas fundamentada, y la paz que todo el orbe anhela.

Sin embargo de que todo esto no sea una paradoja lo que nos importa es cual si no lo supiesemos, botar al agua buques, fomentar los astilleros, concluir cañones, proveer las plazas, reunir quintos, vestirlos é instruirles, proporcionar caballos, armas, vestuario y fondos, elegir acreditados gefes, economizar gastos y empleados inútiles en la hacienda pública y en todos los ramos, y por último que no se hable mas que de guerra. Mas nos consuela ver los regimientos con su número ya completo de quintos uniformados hacer el egército de fuego por todas las máscaras de Lion: mas nos tranquiliza ver nuestros artilleros vestidos jugar su terrible arma que las ocurrencias del teatro de Marsella: mas esperanzas tenemos de salir con nuestro intento viendo concluirse los reenplazos y manejar el sable los que hace quince dias entraron en los escuadrones, que ver las interesantes protestas de los respetables diputados del lado izquierdo. Nuestra confianza debe fundarse en bayonetas no en palabras, en egércitos no en intrigas y promesas. Los cañones son los mas elocuentes argumentos y fieles debemos usar el lenguaje de accion por ser el único que convence á los déspotas. Si queremos que marchen nuestros enemigos hagamos bien la guerra Animo y alerta españoles: nada creer, mucho obrar y el triunfo será cierto.

Palma 28 de agosto.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el 29.

Parada, rondas y sargentos de hospital M. A., presidio y socorredor pavia.—Socios.

Alocucion del General Torrijos á las tropas de su mando.

SOLDADOS.

El general Ballesteros segun noticias que tienen todo el caracter de positivas, y por los impresos que circulan, parece que olvidando sus mas preciosas obligaciones ha hecho una infame capitulacion con nuestros enemigos, que le llena de ignominia, y que infamaria á todo el que suscribiera á tan degradante paso, y el cual lo ha dado erigiendose orgullosamente en árbitro de la suerte de la Patria, creyendo sin duda que seriamos capaces de menospreciar las leyes del torpe é indecente modo que le ha dictado su cobardía; así pues, y conociendo vuestro valor y pa-

triotismo, no he dudado un instante en hacerlos sabedores de este incidente, que nada puede influir para la salvacion de la Patria, que ni depende, ni dependerá jamás de un hombre solo; previniendo al mismo tiempo que no se obedezca orden alguno del indicado ex-general Ballesteros, ni de las dependencias del segundo ejército, pues debiendo tener éste otra organizacion debe considerarse como disuelto; sin embargo de que admitiremos con nosotros á todo el que fiel á sus juramentos quiera tener la dulce satisfaccion de salvar la patria, apesar de los manejos, y de las traiciones de los indignos españoles, que prostituyendo su honor al oro extranjero, la han vendido infame y cobardemente.

Os conozco bien, y me persuado que me hareis la justicia de creerme incapaz de transigir jamás con los enemigos de nuestra libertad; y creo tambien que si conservamos la union fraternal que hace invencibles, se estrellarán contra nuestra constancia cuantos infames intenten oprimirnos; recogiendo por galardón de nuestros esfuerzos la dicha de conservar el honor, la independenciam, y la libertad nacional. Cartagena 17 de agosto de 1823. = Josef Maria de Torrijos.

El general Ballesteros ha manchado su nombre con esta vil desercion de las banderas de la patria; pero la salvacion de ella, como dice bien el general Torrijos, no está vinculada á un solo hombre. No dudamos que pueden influir mucho en su suerte los abandonos que sufre de algunos de sus hijos; pero en cambio le quedan otros y otros que sabrán vengarla de aquellos ultrages. El general Torrijos se profesa uno de ellos; y le acompañan en sentimientos un Mina, un Milans, un Burriel, un Riego y otros muchísimos. Todavía como se dice falta el rabo por desollar, y no consuela poco el ver el ningun séquito que tienen esos generales desertores. No está todavía ni en mucho reducido á los muros de Cádiz y de Barcelona el imperio benéfico de la libertad, y aunque no tuviesemos otras plazas en nuestro poder, en el recinto de ambas está colocado el paladion augusto, y no cederán ni al hambre ni al asalto. Y en fin vencidas que fuesen esas plazas inespugnables, posesionados que estuviesen ya los franceses del territorio de la España; por un momento podria obscurecerse para ella la luz de una constitucion salvadora, por un momento podria gozarse en su trono caduco el despotismo, por un momento callarian quizas los hombres libres, y callariamos nosotros con ellos; pero por un momento tan solo, pues que pronto reapareceria el sol en nuestro horizonte, pues que es efímero ya el dominio de las tinieblas. No os goceis contando estos por triunfos de vuestra causa ¡oh! hombres desnaturalizados: vuestra causa no puede ya triunfar sino sobre las cenizas de todos los hombres que reflexionan. No son las bayonetas ni los ejércitos los que dan leyes al mundo, muchas veces se ha dicho: son las luces, el espíritu de cada siglo, la opinion. A aquellos solo es dado alcanzar victorias pasajeras; pero el dominio de las otras es permanente y duradero. El cuerpo está como dijo un filósofo á la disposicion de los reyes, pero no encontrarán estos jamás el secreto de avasallar á los espíritus.

NOTICIA COMUNICADA.

Se confirma la noticia que nos dió dias hace el diario Patriótico, de que se habia nombrado gefe político de no sé que provincia al patriota Regato. Se me acaba de decir que el gobierno le ha echado de Cádiz; y cierto que será para marchar á su destino. Si topa por esos caminos al patriota Moreno Guerra, ahí serán ellas...

AL PUBLICO.

El lunes 1.º de setiembre próximo se rematará en pública subasta á las once de la mañana, y en la comision principal del crédito público de esta ciudad, el diezmo de vendimia que en este año corresponde á las encomiendas vacantes de la orden de san Juan, en los pueblos de Algayde, Pollenza y Manacor. = Palma 27 de agosto de 1823. = José Luis Perelló.

El dia 1.º del inmediato mes de setiembre á las 11 de la mañana, se procederá en el tribunal de primera instancia, y de la hacienda pública de esta provincia, á la subasta del predio el *Canp-Radó*, situado en el camino de Esporlas del término de esta ciudad, propio de los ecsmos. señores marqueses de casa Ferrandell, bajo las condiciones, estipuladas en el albalan que para en poder del corredor Damian Marcant. Palma 29 de agosto de 1823. = José Perelló.

AVISOS.

Desde hoy queda abierta en la plaza de la constitucion frente á la casa de Dameto una fonda y café bajo la denominacion de *la estrella*. Su dueño se lisongea de que sus afanes para agradar á los concurrentes le serán satisfactorios.

La mesa redonda abundante y de buen gusto será á 8 reales por persona. La proporcionará además á los que gusten fuera de la fonda á precios equitativos.

La polacra santa Faz su capitan José Peigserver dará la vela para Alicante el 30, admite cargo y pasajeros y tiene buena comodidad, tiene su morada el capitan, en casa de Juan Antonio del Villar, en frente de san Francisco de Paula.

Cerca de las Capuchinas se alquilan unos quartos entresuelos con jardin y agua conpuestos de 6 piezas y 3 de ellas para dormir, y chimenea francesa. Darán razon del dueño en los entresuelos, de casa de don Eusebio Ruiz comandante que fué de Ingenieros en la esquina entrando en la calle de Canpaner.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.